



COMITÉ DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA

Oficio Nro. IESS-CET-2019-0004-O

Quito, D.M., 31 de julio de 2019

Asunto: Requerimiento de seguimiento caso abuso sexual

Fiscalía de Fuero Provincial I
Luis Germán Pesantes Heredia
FISCALIA DE LOS RIOS QUEVEDO
En su Despacho

De mi consideración:

ANTECEDENTES.-

Reciba un cordial saludo del Comité de Ética y Transparencia del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

En virtud de los hechos suscitados el 21 de julio de 2019, a las 17:30, en la ciudad de Babahoyo, provincia de Los Ríos, en torno a un presunto delito de abuso sexual en contra de una menor de edad, propiciado dentro del Hospital del IESS-Babahoyo por parte de personal médico del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, cúmplame solicitar lo siguiente:

NORMATIVA.-

En cumplimiento de la Resolución No. SBS.2012-943 de 08 de octubre del 2012, expedida por el Superintendente de Bancos y Seguros y publicada en el Suplemento del Registro oficial No. 824 de 6 de noviembre del 2012, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, expidió el CÓDIGO DE ÉTICA de la Institución, contenido en la Resolución N°C.D.486 de 22 de abril de 2015, reformada con Resolución N°C.D.585 de 26 de junio de 2019.

El artículo 18 de la Resolución No. C.D. 486, determina: *"El Comité de Ética y Transparencia es la instancia organizacional encargada de asegurar el ejercicio correcto de las actuaciones de los colaboradores del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a fin de que dichas actuaciones se encuentren enmarcadas en principios de legalidad y valores éticos de integridad, imparcialidad, probidad, transparencia, responsabilidad y de eficiencia, que permitan otorgar un adecuado servicio a los afiliados, jubilados, beneficiarios, asegurados, partícipes y público en general, así como salvaguardar el patrimonio de la Institución y de vigilar la correcta aplicación de las disposiciones del presente Código."*

PETICIÓN.-



COMITÉ DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA

Oficio Nro. IESS-CET-2019-0004-O

Quito, D.M., 31 de julio de 2019

En virtud de lo referido y toda vez que se conoce que los hechos fueron debidamente denunciados en la Fiscalía Provincial de Los Ríos, solicito se sirva disponer a quien corresponda, realizar las diligencias pertinentes para esclarecer el presunto hecho delictivo de la manera más ágil y oportuna.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Fernando Pauta Suárez MBA.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA, INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Copia:

Señor Doctor

Esteban Patricio Escorza Jaramillo

Miembro Delegado de la Vocalía en Representación de los Empleadores

fe

RECIBIDO
FISCALÍA PROVINCIAL
1-Agosto-2019
OCH
[Firma]



FERNANDO
PAUTA

www.iesg.gov.ec

anos en: [Twitter] [Facebook] [YouTube] [LinkedIn]